**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ

DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ

DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ

DON ANGEL SANCHEZ MAQUEDA

DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ

DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las

DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación ,se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se da lectura por mí el Secretario, al Acta de la Sesión anterior la cual es aprobada por todos los presentes a excepción de Doña Beatriz Gallego Martin que no pudo asistir a la misma; y dejándose constancia del error padecido en sede de temas de particulares, al no señalarse que en su solicitud, Don Francisco Sánchez Fernández no actuaba en nombre propio y si en representación verbal de su esposa Doña Elisa González González, quedando subsanado de presente tal omisión.

2.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021: Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad por la Sra. Alcaldesa se explica ascender el presupuesto General de la Corporación para el próximo ejercicio 2.021 a una cuantía que se sitúa en la cifra de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS(968.532,66 EUROS) tanto en su Estado de Gastos como en su previsión de Ingresos , hallándose pues nivelado y resaltando el notable incremento de tal cuantía que se explica en la concesión para el presente ejercicio de numerosas subvenciones no incluidas en el anterior, muy trabajadas y que luego se irán viendo con más detenimiento pero destacando como es habitual la cuantía muy considerable del Capítulo 1 de Gastos de personal al ser política prioritaria de este Equipo de Gobierno contribuir a paliar el fuerte desempleo propio de las zonas rurales en que nos encontramos y más en la situación de emergencia sanitaria que vivimos y que ha supuesto una mayor contratación de personal a fin de paliar los efectos de la misma sobre el empleo en general, y manteniéndose por lo demás la plantilla de personal hecha en ejercicios anteriores a fin de ajustarla a la realidad , si bien con la disminución de una plaza en sede de Guardería local, al haberse reducido a una sola persona la contratación al efecto ; como también finalmente las Bases de presupuesto , que contienen las cláusulas de costumbre en orden a una mayor flexibilidad en la gestión de este.

Y continuando con la explicación del presupuesto, por la Sra. Alcaldesa se comentan brevemente los distintos capítulos de gasto, resaltando el notable incremento de capítulo 1 de personal en prácticamente 100.000 euros lo que se explica por las razones antedichas en relación al COVID como también por la concesión de unas subvenciones por parte de la Junta para desarrollo de un Taller de Empleo, continuación del de hace tres años, por importe aprox. de 82.000 euros, con desglose aproximado de gastos entre personal(monitores y alumnos) y material de entre 55.000 y 27.000 euros respectivamente, destacando el éxito que supone la adjudicación de estas subvenciones por segunda vez en tan poco anterior algo verdaderamente infrecuente y como se señala ,no sin cierta envidia , por otros Pueblos del Valle. Respecto del Capitulo dos de gastos corrientes es de contenido similar al de otros ejercicios pero debiendo resaltarse que se mantiene la partida de fiestas en cuantía también parecida años anteriores y ello con la esperanza(si bien dudosa y ojala que resulte que sí) de que puedan llegar a celebrarse por las mismas razones sanitarias antedichas. Y ya finalmente , efectúa un breve repaso del mismo y principales aspectos, con partidas menores para adquisición , via acuerdo o expropiación de terrenos (7.000 euros); en edificios y construcciones para previsión referente a la depuradora por 47.000 euros y que ya se preveía en el ejercicio anterior ; asimismo se prevé la adquisición de determinado mobiliario y enseres como por ejemplo un juego de lonas para cubrir la Plaza Mayor disminuyendo (4.000 euros) y un escenario móvil y articulado que sustituya al actual. Por otra parte y en materia de elementos de transporte, se prevé una dotación de 9.000 euros para hacer frente a las mensualidades del dámper adquirido el año pasado ; también y siempre con carácter preventivo, se incluye una partida de 2.000 euros para elementos informáticos; también se prevé continuar con la renovación del alumbrado público en cuantía de 5.000 euros y finalmente en lo que respecta a bienes comunales, continúan las partidas habituales de reparación de caminos(8.000 euros) ; amortización del denominado préstamo Virolilla(4.000 euros); arreglo de calles en cuantía de 29.000 euros y con destino concretamente a Calle Red y Esquinilla si diera para ambas y habida cuenta de ser más limitado el arreglo de la Calle La Red al ser menos céntrica y por tanto no requerir adoquinado; citar también el acondicionamiento de la Zona de la No galera y adyacentes al haberse conseguido una subvención directa de Diputación por importe de 30.000 euros ; asimismo, incluirse también la limpieza de Puentes(de los 3 ojos, del Topo, Nogalera y Arroyohondo), y que si bien la mayor parte requerirá de personal(y también contribuyendo en este punto las subvenciones para el Taller de Empleo antes citada sobre todo en la No galera pero también prevista para otras zonas verdes y adyacentes) y las denominadas Balsas para retenciones de agua con destino a asegurar el suministro de agua en años de sequía, y una vez descartada la solución via presa por su enorme coste económico, absolutamente inasumible. Con relación a estas denominadas balsas, bien una o dos según tamaños disponibles pero con capacidad aprox. de 300.000 litros, completamente herméticas y de precio aprox. de 16.000 euros si bien también supondrá algo los trabajos previos de acondicionamiento. Concluida su exposición, por mí el Secretario y con permiso de Alcaldía, se incide brevemente en los ingresos , resaltando que el esquema de impuestos directos , indirectos y tasas es sustancialmente parecido al de otros ejercicios, viniendo justificada la diferencia de cuantía respecto del ejercicio anterior por razón de la acumulación de lotes madereros , así como pago de parte de los adjudicados en 2020 a lo largo de este año 2.021; y también de las subvenciones anteriormente citadas por la Sra. Alcaldesa, esto es, los 82.000 euros del Taller, 30.000 de Diputación para la No galera, 12.000 del Fondo Extraordinario del Cavad para inversiones y otras menores como aprox. 4.000 euros para violencia de género, etc. Expuesto lo cual y por la Sra. Alcaldesa se concluye que debe también destacarse el no estar aún especificado el reparto de Fondos procedentes de Europa para lucha contra la pandemia y respectivas cuantías, aun no conocido y lo cual obligara en su momento a realizar la oportuna modificación presupuestaria.

Y no suscitándose mayor debate sobre el particular, se pasa al turno de votación en el cual, a propuesta de Alcaldía y por

mayoría absoluta, con el voto en contra del Grupo Popular, se aprueba inicialmente el referido presupuesto cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GRAL. EJERCICIO 2.021

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1:IMPUESTOS DIRECTOS.............. 297.400,00 EUROS

CAPITULO 2:IMPUESTOS INDIRECTOS..............13.000,00 "

CAPITULO 3:TASAS Y OTROS INGRESOS...........154.100,00 "

CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIENTES........193.000,00 "

CAPITULO 5:INGRESOS PATRIMONIALES...........142.440,00 "

CAPITULO 6:ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..1.000,00 "

CAPITULO 7:TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.........167.892,66 "

CAPITULO 8:ACTIVOS FINANCIEROS.... .......... 0,00 "

CAPITULO 9:PASIVOS FINANCIEROS.................. 0,00 "

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ...968.532,66 EUROS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1:GASTOS DE PERSONAL............... 378,992,66 EUROS

CAPITULO 2:GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVS..... 301,140,00 "

CAPITULO 3:GASTOS FINANCIEROS................. 0,00 "

CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIIENTES.......... 17.400,00 "

CAPITULO 6:INVERSIONES REALES..................171.000,00 "

CAPITULO 7:TRANSFERENCIAS DE CAPITAL........... 0,00 "

CAPITULO 8:ACTIVOS FINANCIEROS................. 0,00 "

CAPITULO 9:PASIVOS FINANCIEROS................. 0,00 "

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.........968,532,66 EUROS

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.-

I.-Personal funcionario:

A)Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretario-Interventor, una plaza. Grupo Nivel de Complemento de destino 26.

B)Funcionarios de la Admón. General:

Auxiliar administrativo, una plaza interina

C)Personal laboral:

.Fijo:

Operario de Servicios múltiples, una plaza

.Temporal:

Auxiliar administrativo, una plaza a tiempo parcial

Trabajador de la construcción, una plaza

Encargado de máquina excavadora municipal, una plaza

Encargada de la Biblioteca, una plaza a tiempo parcial

Monitora de Guardería publica, una plaza a tiempo parcial

Personal de limpieza de edificios públicos, dos plazas a tiempo parcial

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial,

las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.021

3.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa se somete al Pleno la solicitud presentada por Don Pablo Antonio Rodríguez, Arquitecto y en representación de la Comunidad de Propietarios “La Red", sita en Ctra. de Ávila a Casa vieja , parcela 124(ref. catastral 05127A00500124, y a la que acompaña documentación técnica comprensiva de Informe o Memoria y Planos adjuntos, así como también finalmente autorización al efecto de la Presidencia de dicha Comunidad. Se trata explica la Sra. Alcaldesa de regularizar los linderos sur y también este y noreste de dicha finca y que son los que colindan con terreno público, a fin de ajustarlos eliminando sinuosidades y concordando la realidad física actual con el Catastro, con cesión mutua de terrenos en superficie igual(95,30 m2 por cada parte, Ayuntamiento y Comunidad de Propietarios) todo ello en la forma que se determina claramente en los planos citados(constando en color rojo el terreno objeto de cesión por parte del Ayuntamiento, y en amarillo el terreno de la parcela objeto de cesión por parte de la Comunidad), y finalmente , sin afectar la presente regularización y en modo alguno a la distribución interior de la parcela ni tampoco a otros posibles colindantes particulares que puedan tener en el resto de su perímetro. Vistos los Informes recabados y constando a todos la realidad de lo expuesto y con propuesta de Alcaldía de adopción de acuerdo en tal sentido y con autorización a su persona para la realización de cuantos trámites y gestiones resulten precisos en ejecución del mismo, se procede a votación resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

4.-ACUERDOS EN RELACION A LOTES MADEREROS: Por la Sra. Alcaldesa se informa no haberse recibido los lotes de madera del

presente año 2.021 por lo que en realidad este punto queda prácticamente sin contenido si bien, puede aprovecharse para con relación al lote de 2.020 no adjudicado por la Junta en sus procedimientos de subasta electrónica, cuyas principales características son:

**LOTE AV-MAD-0537-2020-(1/1):**Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase: Mejora. Localización:Rodal 10. Objeto: 1105 pies de pinos pinaster, con 822 m3 c/c y 28 % de corteza, valorados en 12 euros/m3(por reducción aplicada por la Junta previa aceptación de este Ayuntamiento en pleno anterior). Iva: El que legalmente proceda. Destrucción de despojos: 2.880,00 euros. Operaciones facultativas: 1.657,00 euros. Plazo de ejecucion:12 meses naturales desde fecha de adjudicación y periodo inhábil: 1/6 a 15/8

Y habida cuenta de haber surgido la posibilidad de

adjudicárselo a un maderista de la zona, solicitar del indicado pliego la recuperación de las facultades de adjudicación por el propio Ayuntamiento , con autorización para todo ello al Órgano de Alcaldía así como para la aprobación de los correspondientes pliegos y también solicitud de rebaja concreta para el caso de resultar necesaria por exigencia del adjudicatario que no mantuviese su oferta en caso contrario, y pareciendo acertado a todos dicha propuesta resulta aprobada por unanimidad.

5.-APROBACION PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVOS Y ECONOMICO-ADMVOS. LOTE PASTOS SIERRA 2.021: Por la Sra. Alcaldesa se someten al Pleno los referidos pliegos de Pastos de la Sierra ejercicio 2.021, remitidos por el Servicio Terr. de Medio Ambiente y poniéndose todos ellos a disposición de quien desee examinarlos y pliegos cuyas principales cifras son, resumidamente, las siguientes:

.Localizacion:Cuarteles A, B, y C del M.U.P. nº 13 de titularidad de este Ayuntamiento.

.Superficie:1.258 has con acotados en Rodales 32, 34 y 34 así como sembrado Cruz de Perico y zonas de corta zonas quemadas y rodales en regeneración del cuartel B y C

.Número de cabezas:400 de lanar, 650 en vacuno y 700 de cabrío, y 10 de otro mayor.

.Epoca:Todo el año, excepto vacuno que pastara únicamente de 1 de Junio a 31 de Diciembre.

.Importe:9.504,00 euros(15% de dicha cifra, o sea,

1.425,60 euros, al fondo de mejoras).

Informa asimismo haber de adjudicárselo el Ayuntamiento por los precios mínimos, y ello con intención de proceder a su

adjudicación posterior a los ganaderos locales que así lo

soliciten y relación de solicitudes de inclusión en base a las cuales se elaborara el Padrón de Pastos de la Sierra 2.021, a cobrar en el próximo ejercicio antes de la campaña de la Pac. Y no suscitándose mayor debate , y a propuesta de Alcaldía se acuerda por unanimidad aprobar tales pliegos en todas sus condiciones, efectuando auto adjudicación en favor del Ayuntamiento por el precio mínimo indicado.

Y una vez aprobado lo anterior, somete también al Pleno la

aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la cesión de tales

pastos a los ganaderos locales, y en los que se prevé tal cesión o adjudicación por precio de 10.929,60 euros(a cobrar el próximo año 2.021 , sin perjuicio de los gastos de material y personal que se originen en la mejora y conservación de tales pastos así como también de los suplementos previstos, todo ello de conformidad con las clausulas cuarta y octava de tales pliegos) y restante contenido sobre normativa sanitaria , equivalencia de ganados(con la modificación aprobada años pasados y relativa a una vaca igual a cuatro cabras), seguro de responsabilidad civil, etc., todos los cuales conocidos por los presentes se ratifican concretándose la adjudicación a los ganaderos locales que soliciten su inclusión en tales pastos, y resultando aprobados tales pliegos de condiciones administrativas por unanimidad.

6.-APROBACION PLIEGOS PARA DJUDICACION PASTOS DENOMINADOS ERAS Y GUIJA: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la próxima finalización , a 28 de Febrero del año 2.021, de la vigente adjudicación de tales pastos, haciéndose necesario renovarla , pastos que como sabemos incluyen los tres lotes denominados "Eras de Abajo", "Eras de Arriba" y "Tiesa de la Guija") todo ello según planos en que se detalla la ubicación de los mismos y planos que son exhibidos a disposición de todos los presentes), y procediéndose en definitiva a la adjudicación de los tres lotes resultantes en favor de los ganaderos locales y de modo independiente , con pliego de condiciones para cada una de ellos(si bien en los tres casos, sobre la base de los pliegos de la vez anterior) sin perjuicio de que las tres adjudicaciones se celebren el mismo día , y pendiente todavía de fijación así como de precio. En turno de debate respecto del precio de cada finca propone atenernos a las cantidades mínimas iniciales de la última adjudicación , esto es, 1.300 euros por año respecto de las "Eras de Abajo" y "Tiesa de la Guija" y 450 euros respecto de las "Eras de Arriba", manifestándose por Don Juan Sánchez Sanchez que este año sus instalaciones están bastante deterioradas debiendo exigirse al vigente adjudicatario que las repare, exponiéndose por la Sra. Alcaldesa que en los tres pliegos de condiciones vigentes se recogía una clausula especifica de mantenimiento y conservación de las fincas y sus instalaciones a cargo de los adjudicatarios y con obligación de entregarlas en igual estado que se recibieron por lo que se así se requerirá y de no verificarlo lo hará el Ayuntamiento exigiéndoselo después. Por Don Ángel Maqueda Sánchez si persiste el sistema de ofertas y al hilo de lo cual , por la Sra. Alcaldesa y continuando con su explicacion anterior en orden al contenido básico de tales pliegos, manifiesta reiterarse el sistema de puja, no a la llana sino mediante sobre conteniendo la oferta económica pudiéndose presentar un único sobre por ganadero y finca, si bien y como ya se estableció para la ocasión anterior, previéndose que tales sobres se podrán presentar por los ganaderos desde que se eche bando hasta el mismo día que se fije(media hora antes de la hora prefijada), quedando pendiente solo de fijar la fecha y hora. Y pareciendo a todos acertado dicho planteamiento , se fija como fecha el día 11 de Febrero , Jueves , a las 12,00 horas , echándose bando al efecto con la antelación señalada en los propios pliegos , y a propuesta de Alcaldía se aprueban por unanimidad los pliegos para la adjudicación de los pastos de las tres fincas con el contenido concreto anteriormente expuesto, incluido precio de 1.300 euros para las "Eras de Abajo" y "Tiesa de la Guija" y 450 para las "Eras de Arriba" , y plazo de dos años no naturales, sino desde 1 de Marzo de 2.021 hasta 28 de Febrero de 2.023, y con el Órgano de contratación, derechos y deberes de ambas partes y demás aspectos contenidos en tales pliegos.

7.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO: Previamente dictaminada de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad, por la Sra. Alcaldesa se y tras la lectura integra del articulo 3 en su versión vigente y la propuesta en la modificación, explica que se trata como todas las modificaciones de esta Ordenanza de los últimos años, de ir acotando los requisitos de acceso a fosas(único espacio objeto de la modificaron) a fin de evitar la picaresca que la realidad nos va poniendo de manifiesto y todo ello al objeto de permitir estirar la exigua cabida actual del cementerio, que se ha hecho sentir especialmente a lo largo del pasado ejercicio y con motivo del coronavirus. Bien en este punto procede a explicar que se ha pensado conveniente modificar el vigente artículo 3 de la Ordenanza en el sentido de exigir el empadronamiento no solo a fecha de fallecimiento sino que en los últimos 20 años a contar desde la solicitud, se haya totalizado de manera continua o discontinua, un mínimo de cinco años de empadronamiento; requisito exigible solo para las fosas, y manteniendo el resto de supuestos "asimilados" por arraigo para nichos y columbarios. En turno de debate , por Don Angel Maqueda Sanchez se manifiesta que para su Grupo este tipo de parches no soluciona prácticamente nada y que consideran necesario acometer una solución definitiva con ampliación del cementerio actual debiendo empezarse a trabajar ya en ello a fin de evitar el colapso inminente del servicio actual, sin que por otra parte la modificación propuesta tampoco les parezca acertada puesto que veda el acceso a gente del pueblo que por razones laborales u otras han tenido que salir fuera pero que por razones sentimentales y afectivas desean retornar cuando se produce el desgraciado hecho del fallecimiento. Por Doña Beatriz Gallego Martin se manifiesta que tampoco acaba de ver del todo acertada la solución propuesto que efectivamente considera que la solución ha de plantearse también con carácter definitivo y no de mero parche, si bien difiere en considerar que no admita una demora en el tiempo pero con vocación o compromiso de afrontarse definitivamente, todo ello amen de no compartir, necesariamente, que en todos los casos se trate de razones afectivas y no más bien de la diferencia de precio que supone a igualdad de servicio, el coste de la fosa en nuestro Pueblo y en Madrid. Por otra parte añade Doña Beatriz que considera un poco excesiva la duración del tiempo propuesto de cinco año , considerando más ponderado un plazo de por ejemplo solo tres años. En este punto por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que tenía pensado explicar en Temas de Presidencia su plan de reorganización del cementerio ya que está segura de que lo que nadie duda es de que las tensiones que provoca este tema de las fosas(habida cuenta de la falta de aceptación de la gente, al menos de momento, de los otros espacios: nichos y columbarios) es ella la que los sufre de modo principal en sus propias carnes, por lo que es la primera interesada en solucionarlo, habiendo pensado unas pautas que en vez de posteriormente en Temas de Presidencia, pasa a adelantar exponiéndolas seguidamente y que de modo resumido consisten en finalizar las fosas que pueden hacerse en el terreno que aún queda libre y añadiendo nuevas hileras que podrían apurarse en la zona de la pared y de manera que saldrían aprox. 90 fosas nuevas, así como también se proponía acometer la reorganización de las fosas denominadas "viejas" y siempre pospuesta por lo sensible que pueda resultar para las familias que se vieran afectadas pero que y al igual que se hace en otras localidades, no habrá más remedio que hacer. Por Don Ángel Maqueda Sanchez se reafirma en la opinión antedicha en no resultar , ni la modificación ni el plan de reorganización expuestos , la solución adecuada por las razones expuestas y confirmando que ellos votaran que no en el presente punto. Por su parte Doña Beatriz se ratifica igualmente en su intervención anterior, si bien y siempre que concurra la expresada voluntad de afrontar a corto plazo la cuestión, sí que está dispuesta a aceptar la modificación propuesta sin perjuicio de mantener también la sugerencia de que se rebaje el lapso de tiempo exigido , reduciéndolo a por ejemplo solo tres años.

Y recogiéndose por la Sra. Alcaldesa el compromiso de referencia así como la rebaja de a solo tres años de empadronamiento, se efectúa por la Sra. Alcaldesa propuesta de aprobación inicial en los términos expuestos, de la modificación del vigente artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicios de Cementerio, resultando aprobada por mayoría absoluta y con el voto en contra del Grupo Popular. Se procederá a la publicación de anuncios en el B.O.P. a efectos de exposición publica por plazo de un mes, transcurrido el cual y de no formularse alegación alguna, el presente acuerdo devendría automáticamente elevado a definitivo.

8.-APROBACION INICIAL REGLAMENTO DE VERTIDOS: Dictaminada de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad , por la Sra. Alcaldesa se explica que se trata de cumplir con la exigencia de la Junta de Castilla y León en este punto y también la Confederación Hidrográfica del Tajo, y que por ello y en los términos que se ha tenido ocasión de examinar, se trata de un modelo de Reglamento facilitado por la propia Junta y que en realidad está pensado por su complejidad y extensión , para Localidades más grandes , pero ciertamente es también el mismo que se ha utilizado en Localidades de la Mancomunidad a que pertenecemos y no estando de más disponer de un Reglamento en este ámbito sin perjuicio de que quizá su interpretación rigurosa pudiese resultar en algunos puntos concretos, de difícil aplicación práctica. Y no suscitándose mayor debate, a propuesta de Alcaldía y por unanimidad , se aprueba inicialmente el citado borrador de Reglamento. Se procederá a la publicación de anuncios en el B.O.P. a efectos de exposición publica por plazo de un mes, transcurrido el cual y de no formularse alegación alguna, el presente acuerdo devendría automáticamente elevado a definitivo.

9.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a)Renovación Coto Caza: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de este proceso que nos fue requerido por la Junta por el vencimiento a 31 de Diciembre de 2021 de los vigentes derechos cinegéticos y del que dimos traslado a los Cazadores en Marzo de 2.020, sin que se hiciese gestión alguna al respecto, siendo posible cierta descoordinación interna o quizá lo peculiar del año pasado, pero en Septiembre se les vuelve a recordar pasando igualmente el tiempo y ya a finales del año por lo menos por parte del Ayuntamiento y amen de facilitarles los listados de fincas y sus titulares a fin de facilitarse la labor de recogida de firmas por los titulares de fincas del coto, planos, modelo de cesión de derechos cinegéticos y demás, se procede también a realizar el trámite de exposición publica, yéndose hasta el último momento a carreras y llegando in extremis a presentar la documentación antes de 31 de diciembre(lo cual hubiera supuesto la anulación del coto y consiguiente necesidad de iniciar el expediente , más complicado , de constitución de coto y no de simple prorroga) y documentación la cual por cierto se presenta junto con un escrito en el que solicita prorroga debido a las especialísimas características del año pasado y dificultades teóricas que supuso por las restricciones a la movilidad y consiguientes dificultades teóricas para repartir y juntar los Escritos de cesión , etc. Con posterioridad se ha efectuado requerimiento de subsanación de los archivos facilitados, inicialmente pdf y solicitados en Excel, pero también se les ha facilitado la conversión así como otros aspectos menores , pago de tasas para agilizar el tema, y quedando a la espera de que se tramite con anuncio en B.O.P. por parte de Medio Ambiente y demás, confiando que todo ello pueda producirse con rapidez , y quedando enterado de todo ello el Pleno.

b)Utilización del dinero para Fiestas 2.020: Por la Sra. Alcaldesa y contestando a la solicitud de información del Grupo Popular en pleno anterior en que todavía no había acabado el ejercicio se informa de que , aun cuando todavía no se ha concluido la liquidación del mismo pero si puede adelantarse y asimismo se procederá a informar con exposición en la página web, que tal dinero de fiestas ya se ha engajado prácticamente el doble toda vez que ha habido un aumento en gastos de personal(nóminas y seguridad social) de aprox. 40.000 euros respecto del ejercicio anterior, y asimismo ha de resaltarse la existencia a 31 de Diciembre de saldos por importe de aprox. 60.000 euros en Vania y 21.000 en Santander(amen de aprox. 1.000 en Caja Corporación), todo lo cual unido a derechos de cobro que quedan pendientes(muy especialmente en el ámbito de las maderas en que se arrastran dos lotes íntegros pendientes de adjudicación así como también el cobro de la mitad de un tercero adjudicado pero con previsión de pago mediante 4 pagares, dos de ellos a cobrar en enero y Febrero), hace que pueda justificarse , tanto por gasto , especialmente en el ámbito de personal pero también de ciertas obras acometidas ya que precisamente el peaje obligado de contratar más trabajadores es el de tener que realizar obras en que emplearlos y si bien se ha procurado que conlleven poco material pero siempre resulta inevitable un mínimo y así pueden citarse la continuación de los trabajos de vallado de dehesa, la en cementación de terreno público en escombrera, etc., como igualmente puede justificarse por no gasto o ahorro, y no el importe de las Fiestas de aprox. 65.000 euros, sino incluso prácticamente el doble, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c)Modificación Presupuesto ejercicio 2.020: Aprobación modificación presupuestaria 2.020: Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a mí el Secretario por el cual se explica haberse procedido a un modificación presupuestaria a fin de ajustar los pequeños desajustes que inevitablemente plantea la ejecución presupuestaria a lo largo del año y al hacerse su confección con carácter anticipado(y más en el año tan peculiar de 2020 por la repetida incidencia de la pandemia), y sin importancia practica dada la posibilidad de haberse hecho por Decreto de Alcaldía, por importe aprox. de 40.000 euros, la mayor parte de los cuales afectan al bloque de personal(nominas en los términos antedichos por la Sra. Alcaldesa) pero también otras diversas como gastos de personal técnico por haberse duplicado prácticamente tales gastos al haber de abonar a Don Cesar Sánchez el año 2019 entero(cobraba a año vencido) y prácticamente todo el año-desde marzo incluido- al nuevo Técnico así como otras menores, y gastos a mayores que se han financiado tanto con remanentes de otras partidas, bajas , y también en parte con mayores ingresos procedentes de alguna, y preguntándose por Don Angel Maqueda Sanchez que por tanto el ejercicio presentara superávit, se le contesta que efectivamente es previsible el resultado de un notable superávit en la liquidación a realizar próximamente, quedando enterado de todo ello el Pleno.

d)Talleres: Por la Sra. Alcaldesa se señala tener dicho tema en cartera pero remitirse a lo dicho en sede de presupuesto al haberse comentado en él ampliamente el asunto.

e)Próximas reuniones para este Sábado: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las reuniones concertadas con el profesor de la Banda local, a las 12,30 horas; y asimismo , a las 13 con los promotores de un trail local para el cual solicitan el patrocinio de este Ayuntamiento, y a fin de perfilar ciertos detalles dado que su propuesta inicial le parecía bien formalmente y de cara al exterior pero también presentaba un contenido poco consistente en ciertos aspectos por lo que se les ha requerido una mejora de tal iniciativa y una reunión para tratar todos esos asuntos, reunión a la que están invitados(como también a la de la Banda) todos los presentes y preguntando Doña Beatriz si se trata de algo parecido al evento ya realizado hace tres o cuatro años, le responde la Sra. Alcaldesa que sí y que en realidad este año, y autorización al margen de Medio Ambiente, el principal obstáculo o dificultad que ve ella es también el repetido de la civil, quedando enterado de todo ello el Pleno.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan las siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sánchez se pregunta si el tema del cementerio y su posible ampliación se ha quedado entonces aparcado o no, respondiendo la Sra. Alcaldesa que en absoluto y que lo que ocurre es que se trata de una cuestión compleja que tiene además muchos aspectos burocráticos pero que a lo largo de este mismo año se realizaran tramites incluidos los de valoración de terrenos colindantes así como tanteo de sus propietarios , no quedando para nada aparcado.

.Por Don Ángel Maqueda Sánchez se formula el Ruego de que se adquieran regeneradores de filtro con destino a las Escuelas

y satisfaciendo así la aspiración del AMPA local, manifestando la Sra. Alcaldesa mediante lectura de lo que recomienda en este punto la propia Autoridad sanitaria Autonómica en su Acuerdo 49/2020 dando lectura integra en los principales aspectos relacionados con dicho asunto y de los cuales se desprende que la verdadera medida "de obligado cumplimiento" tanto al inicio como al final de clase y también cada quince minutos(y no mera recomendación), es la de ventilación natural, del tipo denominada "ventilación cruzada" sin que puedan prevalecer en este punto otras consideraciones de tipo de eficiencia energética, confort de los usuarios de las Escuelas ni otras, y que los aparatos de referencia sobre no estar recomendados ofrecen serias dudas en orden a calidades y posibilidad de que puedan constituir estafas, como ha ocurrido con otros ejemplos de material como resulta notorio(mascarillas, etc.) y que incluso en el supuesto de tratarse de oferta exenta de posibles estafas, su utilidad es dudosa al detectar las partículas pero no eliminarlas, siendo en su opinión mejor y también de la propia Consejera Verónica Casado a la que había oído recientemente, los denominados medidores de CO2 que detectan cuando se incrementan las partículas y conviene proceder a abrir las ventanas para una correcta ventilación , y en este sentido se ofreció a adquirir este último tipo de aparatos en cuantía suficiente y con presupuesto estimado de 800 euros , pero sin perjuicio de sugerir a la AMPA que indagara sobre el tema y que en este sentido acudiera por medio de alguno de sus miembros, a una reunión que iba a tener lugar en el Ayuntamiento se Poyales en la que se iba a tratar del asunto , y sin que al parecer haya acudido ningún representante. Por Don Ángel Maqueda Sánchez se manifiesta que el hecho de que la recomendación principal sea la ventilación del tipo expuesto no quita para que a mayor abundamiento se añadiesen también los generadores de referencia, ahondando así en la colaboración tradicional mantenida hasta ahora via mascarillas, geles, incremento de los servicios de limpieza y desinfección, y que así se demostraría el interés de este Ayuntamiento por la salud de nuestros niños otro personal de las Escuelas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que toda opinión es respetable pero que la suya y coincidente en este punto con la Autoridad sanitaria autonómica , es la expuesta , y no se procederá a la compra de tales aparatos, si por el contrario, de los medidores de CO2, y manifestándose por Doña Beatriz Gallego Martin que al parecer se habían adquirido del orden de 16.000 regeneradores para repartir en las Escuelas de Castilla y León, por la Sra. Alcaldesa se expone que quedamos a la expectativa de lo que pueda ocurrir.

.Por Don Ángel Maqueda Sánchez se pregunta si ya ha salido el juicio del vecino excluido de las bolsas de trabajo, por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que todavía no y que en cuanto se tenga noticia de ellos se informara debidamente.

.Por Don Ángel Maqueda Sánchez se pregunta si se sabe ya las tasas a pagar en relación a la Depuradora, por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que todavía no y que aún no se ha contestado a nuestros Escritos sobre el particular.

.Por Don Ángel Maqueda Sánchez se pregunta a que partida concreta se imputo el gasto por condena en costas de reciente pleito judicial, si la de gastos financieros, respondiendo la Sra. Alcaldesa que a bote pronto no sabe decir con exactitud , ni en dicho caso ni tampoco en otros posibles como contrataciones laborales efectuadas con base en expectativas de concesión de subvenciones, a la postre no cumplidas.

.Por Don Antonio Sánchez Muñoz se formula el Ruego relativo a reconocimiento de la magnífica labor realizada por los operarios de este Ayuntamiento en relación a la enorme nevada padecida con ocasión de "Filomena", así como también la de numerosos vecinos voluntarios, adhiriéndose a ello la Sra. Alcaldesa como también todos los presentes, y quedando constancia de presente.

.Por Don Juan Sánchez Sánchez se formula el Ruego de que estando deteriorado el cerramiento de los denominados pastos de "Las Eras" y "Tiesa de la Guija" y hallándose próxima su renovación, se garantice la reparación del mismo para que el nuevo adjudicatario no resulte perjudicado , respondiendo la Sra. Alcaldesa que si y que se hablara con el actual y de no hacerlo él lo hará subsidiariamente el Ayuntamiento girándole con posterioridad la liquidación que corresponda.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se pregunta en relación a la inclusión en la Dehesa de numerosas caballerías por un ganadero local y los trastornos que ha originado para sacarlo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente le consta de primera mano y que del mismo modo que en el punto anterior , los gastos de personal por el tiempo que han necesitado para retirarlos, le serán exigidos.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se desea recalcar de nuevo el magnífico comportamiento de numerosos vecinos con ocasión del nevazo antes mencionado, mostrando su conformidad todos los presentes y quedando de nuevo constancia de ello.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que la Calle de la Red, aun no siendo del mismo centro urbano ni muy utilizada pero al estar muy a la vista por su ubicación en la Travesía, que sea objeto de las obras de mejora que resulten posibles al hallarse muy deteriorada, quedando constancia de dicho Ruego de presente.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que se traten de encontrar salidas profesionales para la población femenina habida cuenta de sufrir con especial intensidad la lamentable situación de desempleo y falta de oportunidades y que aun cuando comprende tratarse de cuestión muy difícil en un medio rural tan deprimido como nos encontramos y en los tiempo presentes que vivimos pero que ruega se exploren posibles alternativas en este punto, bien via mancomunidad y sus especialistas agentes de desarrollo local, bien alguna modificación de bolsas laborales , etc. y respondiendo la Sra. Alcaldesa que como ha puesto de manifiesto ella misma, es muy complicado porque cualquier posible fuente de trabajo ha de estar abierta por definición a todos los sexos, y de hecho así ocurre en las bolsas existentes si bien es cierto que determinadas bolsas prácticamente carecen de aspirantes femeninas(aunque incluso en de peón ha habido algún precedente y además satisfactoria), pero en fin a ver si via las sugerencias formuladas por Doña Beatriz, o bien el Taller de empleo a iniciarse muy próximamente o cualquier otra que pudiera surgir u ocurrírsenos, pudiéramos mejorar el desempleo femenino.

Y sin más asuntos que tratar , por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE.